



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 26 -2020-A-MPC.

Sicuni, 15 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El acuerdo de concejo N° 002- 2020-CM-MPC, de fecha 14 de enero de 2020, mediante el cual se autoriza al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis, Jorge Quispe Ccallo la firma de **CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS (PIA 2020)**; y,

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”**.

Que, asimismo el numeral 20 del Art. 20° del referido cuerpo normativo establece que son atribuciones del Alcalde: **“Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”**.

Que, el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**.

Que, el Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional PATS, CPC URIEL GONZALO CISNEROS CASTRO, - PROVIAS DESCENTRALIZADO – PVD, (...), con la finalidad de establecer espacios de articulación entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y los gobiernos Locales para llevar a cabo intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal o rural de su competencia, con Transferencia de partidas y/o asignación de recursos en el PIA y otras fuentes de financiamiento, gestionadas por el MTC ante el MEF, se requiere contar con el acuerdo de concejo que le autorice la suscripción de los respectivos Convenios para el ejercicio fiscal 2020-2022.

Que, con el informe del IVP Ing. Ivan Espirilla Chara, Gerente de I.V.P, - Canchis, solicita aprobación mediante acuerdo de Concejo para suscripción de convenio con proyecto Especial de Infraestructura de transporte descentralizado PROVIAS Descentralizado para el período 2020-2022, el mismo que viene programando los trabajos para el mantenimiento de los caminos vecinales descritos anteriormente y para hacer efectivo el financiamiento, se requiere la emisión de Acuerdo de concejo Municipal en el marco de las competencias, atribuciones y funciones que facultan a la Municipalidad Provincial de Canchis la suscripción del presente convenio.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, mediante opinión legal N° 918-2019-OAJ-MPC/jam, de fecha 30 de diciembre de 2019, del abogado Jorge Aranya Mayta, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis, quien opina por la procedencia de la suscripción del convenio interinstitucional específico entre la Municipalidad Provincial de Canchis y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado, para llevar a cabo intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal rural de la jurisdicción de la provincia de Canchis, con transferencia de Partidas y/o asignación de recursos en el PIA y otras fuentes de financiamiento, gestionadas por el MTC ante el MEF, debiendo previamente





Municipalidad Provincial de Canchis

contar con la autorización del Concejo Municipal, para la suscripción por parte del titular de la Entidad.

Que, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de enero de 2020, en el Orden del Día, referido a la suscripción del CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS (PIA 2020), con transferencia de partidas y/o asignación de recursos en el PIA y otras fuentes de financiamiento, en atención a las consideraciones contenidas en su informe N° 255/2019-IECH-G-IVP-C/MPC, el mismo que encuentra sustento jurídico en la Opinión Legal N° 098-2019-OAJ-MPC-jam, emitido por el Asesor Jurídico de la Entidad que declara procedente la suscripción del referido convenio, con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de alcanzar sus aportes y observaciones lo aprobaron por mayoría.

Que, el Concejo Municipal Acuerda **AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis, Jorge Quispe Ccallo, la firma del CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, (PIA 2020).

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la firma de convenio DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, (PIA 2020)

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la notificación con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas pertinentes para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
JORGE QUISPE CCALLO
DNI: 41006308
ALCALDE


Abog. Anani Zavallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

